



Pobreza energética

El nuevo Bono social eléctrico

Asociación de
Ciencias Ambientales



A. Consumidores vulnerables (Cv)

- Renta anual $\leq 1,5$ IPREM ---- sin menores
- Renta anual ≤ 2 IPREM----- con 1 menor
- Renta anual $\leq 2,5$ IPREM ---- con 2 menores
- Familias numerosas (sin límite de renta)
- Con todos los miembros con pensiones de incapacidad permanente o jubilación con cuantías mínimas e ingresos anuales adicionales < 500 euros

Límite anual de consumo de energía (kWh) para el que hay descuento

1.380
1.932
2.346
4.140
1.932

B. Consumidores vulnerables severos (Cv severos)

- Renta anual $\leq 0,75$ IPREM ---- sin menores
- Renta anual ≤ 1 IPREM----- con 1 menor
- Renta anual $\leq 1,25$ IPREM ---- con 2 menores
- Familias numerosas con renta anual ≤ 2 IPREM
- Con todos los miembros con pensiones de incapacidad permanente o jubilación con cuantías mínimas con renta anual ≤ 1 IPREM e ingresos anuales adicionales < 500 euros

La unidad familiar debe estar constituida conforme a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cv
25% descuento
↓



Cv severo
40% descuento
↓

El % de descuento se aplica hasta el límite de consumo de energía de su categoría que se obtiene prorrateando el límite anual entre los días del periodo facturado. Por encima de dicho consumo se tarifica a precio PVPC. Si no se consume el máximo correspondiente al periodo de facturación se puede consumir a lo largo del año

IPREM 2018 (14 pagas): 7.519,59
0,75 IPREM: 5.640
1,25 IPREM: 9.399
1,5 IPREM: 11.279



1,75 IPREM: 13.159
2 IPREM: 15.040
2,5 IPREM: 18.799
3 IPREM: 22.559

Además, el umbral de referencia de renta respecto del IPREM para tener la consideración de consumidor vulnerable se incrementa en 0,5 si se dan alguna de estas circunstancias

- discapacidad \geq al 33%
- víctima de violencia de género
- víctima de terrorismo

- grado de dependencia II ó III
- familia monoparental

+ 0,5 veces
IPREM

Se considera suministro esencial si

Consumidor en riesgo de exclusión social

Es aquel que además de vulnerable severo está atendido por los servicios sociales de la administración autonómica o local que financian al menos el 50% del importe de su factura. Se asume el 100% de la factura

Además....

Como medida adicional de protección a la infancia y personas con dependencia, las viviendas acogidas al bono social en las que vivan menores de 16 años no podrán ser objeto de corte de suministro, al igual que los hogares en los que uno de sus miembros se encuentre en situación de dependencia reconocida de grado II o III o con una discapacidad reconocida \geq al 33 %".



No se puede suspender suministro en estos casos

Más información

www.pobrezaenergetica.info

Asociación de
Ciencias Ambientales

ACA

